

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Milagros Sastre Sánchez, secretaria judicial sustituta de refuerzo, del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.671 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adriana Patricia Pérez López, contra la empresa “Imporexpor Visiontex, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Adriana Patricia Pérez López, contra la empresa “Imporexpor Visiontex, Sociedad Limitada”, y debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora de fecha 8 de octubre de 2009, y condeno a la empresa demandada a readmitirle en las mismas condiciones anteriores a tal despido y a abonarle los salarios de tramitación desde aquella fecha hasta la de notificación de la sentencia, a razón de 37,50 euros diarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imporexpor Visiontex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.012/10)